PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

**CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA** 

ESPECIALIDAD: 0590 - 216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN

**AGRARIA** 

**CONSIDERACIONES GENERALES** 

Con carácter general, para las pruebas de la especialidad de Operaciones y equipos de Producción Agraria (0590-216), se aplicarán las condiciones generales relativas a medios de citación, asistencia, llamamientos y actos públicos que figuran en ANEXO VIII de la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025 y la RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2025 por la que se corrigen errores y omisiones en la RESOLUCIÓN de

20 de febrero de 2025.

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Con carácter general el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo en los tablones de anuncios del centro donde se lleven a cabo las pruebas, así como en el tablón electrónico de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, que será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. De igual modo serán los medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los

mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el

2

Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 5.1.A de la Base Quinta de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025.

# Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.)

El acto de apertura de plicas tendrá carácter público. Éste se realizará una vez corregida la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba. En dicho acto, de manera pública, se abrirán los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes. A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, hasta completar aforo.

Las sesiones de la segunda prueba de presentación de una programación didáctica y exposición oral de una unidad didáctica tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo.

El resto de actuaciones de los opositores ante el tribunal no tendrá carácter público.

No está permitida la captación de imágenes o sonido, por cualquier medio, de cualquier sesión o actuación del procedimiento.

#### Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas:

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

#### **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

#### Primera Prueba. Parte A: Prueba práctica

#### Tiempo de duración de la prueba

La duración de la prueba para la resolución de los supuestos prácticos será de 2,5 horas.

#### Material permitido

Para la realización de esta prueba el opositor utilizará:

- Bolígrafo de un solo color, tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables (el opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar).
- Calculadora no programable. (En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. El tribunal no facilitará calculadoras alternativas). Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando se está copiando.
- Material de dibujo: escuadra, cartabón, regla y compás, además de lapicero o portaminas y goma (sólo en aquellos problemas/supuestos en los que se especifique su utilización).

#### \_

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

No está permitida la utilización de aparatos electrónicos: teléfono móvil, reloj inteligente, auriculares... Si el opositor hace uso de los mismos el tribunal procederá a invalidar la prueba, siendo calificado como no presentado.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

Con el fin de garantizar el anonimato, el opositor no puede en ningún caso firmar el ejercicio realizado ni hacer cualquier marca o señal identificativa. Si se realizase

cualquiera de estas acciones dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En estos casos, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Las páginas autocopiativas es obligatorio numerarlas y se realizará del siguiente modo: esquina inferior derecha con números arábigos (1, 2, 3...) sin marcar, redondear o hacer cualquier otra marca.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

#### Descripción de los ejercicios

La prueba consistirá en 3 supuestos prácticos y 2 ejercicios de identificación o reconocimiento relacionados con las pruebas previstas en la RESOLUCIÓN del 11 de marzo de 2025 que corrige errores y omisiones del anexo VII de la Resolución de 20 de febrero de 2025 por la que se convocan los procesos selectivos.

#### Instrucciones para el ejercicio nº 1

Consistirá en un supuesto práctico y su calificación máxima será de 2 puntos sobre la puntuación total de 10 puntos de la prueba práctica.

#### Instrucciones para el ejercicio nº 2

Consistirá en un supuesto práctico y su calificación máxima será de 2,5 puntos sobre la puntuación total de 10 puntos de la prueba práctica.

### - Instrucciones para el ejercicio nº 3

Consistirá en un supuesto práctico y su calificación máxima será de 2,5 puntos sobre la puntuación total de 10 puntos de la prueba práctica.

## - Instrucciones para el ejercicio nº 4

Consistirá en un ejercicio de identificación o reconocimiento y su calificación máxima será de 1 punto sobre la puntuación total de 10 puntos de la prueba práctica.

## - Instrucciones para el ejercicio nº 5

Consistirá en un ejercicio de identificación o reconocimiento y su calificación máxima será de 2 puntos sobre la puntuación total de 10 puntos de la prueba práctica.

## Criterios calificación

# - Criterios de calificación del ejercicio nº1

Criterios de calificación	Porcentaje sobre la nota total del ejercicio (%)
Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	
Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que se requieren para la resolución del ejercicio.     The response de resolveión del ciercicio e evenuente.	10
- El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es coherente	
Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o supuesto práctico.	
<ul> <li>Identifica el supuesto práctico.</li> <li>Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la resolución del supuesto práctico.</li> <li>Resuelve el supuesto práctico de forma correcta</li> </ul>	80
Justificación de las respuestas y los resultados	10

# - Criterios de calificación del ejercicio nº2

Criterios de calificación	Porcentaje sobre la nota
	total del ejercicio (%)
Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	
<ul> <li>Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que se requieren para la resolución del ejercicio.</li> <li>El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es coherente</li> </ul>	10
Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o	
supuesto práctico.	
<ul> <li>Identifica el supuesto práctico.</li> <li>Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la resolución del supuesto práctico.</li> <li>Resuelve el supuesto práctico de forma correcta</li> </ul>	80
Justificación de las respuestas y los resultados	10

# - Criterios de calificación del ejercicio nº3

Criterios de calificación	Porcentaje sobre la nota
	total del ejercicio (%)
Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	
<ul> <li>Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que se requieren para la resolución del ejercicio.</li> <li>El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es coherente</li> </ul>	10

Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o	
supuesto práctico.	
<ul> <li>Identifica el supuesto práctico.</li> <li>Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la</li> </ul>	80
resolución del supuesto práctico.	
- Resuelve el supuesto práctico de forma correcta	
Justificación de las respuestas y los resultados	10

# - Criterios de calificación del ejercicio nº4

Criterios de calificación	Porcentaje sobre la nota
	total del ejercicio (%)
Terminología técnica o nombre científico correcto, según	100
el caso	100

# - Criterios de calificación del ejercicio nº5

Criterios de calificación	Porcentaje sobre la nota
	total del ejercicio (%)
Terminología técnica o nombre científico correcto, según el caso	100

#### Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un tema

#### Tiempo de duración:

2 horas.

### Material permitido

Para la realización de esta prueba el opositor utilizará:

 Bolígrafo de un solo color, tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables (el opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar).

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

- No está permitida la utilización de aparatos electrónicos: teléfono móvil, reloj inteligente, auriculares... Si el opositor hace uso de los mismos el tribunal procederá a invalidar la prueba, siendo calificado como no presentado.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- Con el fin de garantizar el anonimato, el opositor no puede en ningún caso firmar el ejercicio realizado ni hacer cualquier marca o señal identificativa. Si se realizase cualquiera de estas acciones dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En estos casos, ducha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- Las páginas autocopiativas es obligatorio numerarlas y se realizará del siguiente modo: esquina inferior derecha con números arábigos (1, 2, 3...) sin marcar, redondear o hacer cualquier otra marca.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

#### Descripción de la prueba

El aspirante elegirá un tema a desarrollar de entre 4 temas de los 66 temas de la especialidad de Operaciones y equipos de producción agraria. Para determinar los 4 temas que podrá desarrollar el aspirante, se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

# Criterios de calificación de la parte B de la primera prueba

Criterios de calificación	Porcentaje (%)
Estructura del tema	
- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
- Introducción (justificación e importancia del tema).	
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	10
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web. (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)	
Expresión y presentación	
- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	10
- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	
- Elaboración personal y original	
Contenidos específicos del tema	
- Nivel de profundización y actualización de los contenidos	
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos	
- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos	80
- Secuencia lógica y ordenada.	
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico	

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

#### Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

<u>Tiempo de duración.</u> 20 minutos de exposición.

#### Material permitido

Se ajustará a lo establecido en la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de febrero de 2025.

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Se ajustarán al anexo VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos. No obstante, el aspirante podrá realizar la preparación y exposición oral de una Unidad de Trabajo.

En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm, se penalizará con hasta 5 puntos.

En caso de que la programación sobre pase los 80 folios: se penalizará con hasta 2 puntos. No serán valorables las páginas que sobrepasen los 80 folios.

#### Descripción del ejercicio.

Presentación de una programación didáctica que deberá especificar los aspectos establecidos en la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de febrero de 2025.

El aspirante entregará al Tribunal, en el día y la hora que indique éste, una Programación Didáctica de un Módulo Profesional correspondiente a la especialidad de Operaciones y equipos de Producción Agraria que deberá contener al menos 12 unidades didácticas. El día y hora de entrega deberá ser preavisada con una antelación mínima de 24 horas. Dicha entrega se realizará de forma presencial y en formato papel y, además, en una memoria usb, debidamente etiquetada con su DNI,

en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. Este acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación. Una vez que el aspirante haya terminado la exposición y defensa se le devolverá la memoria usb.

El aspirante que no haya presentado la Programación Didáctica en la fecha y hora en la que fue citado, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

El aspirante procederá a su defensa ante este Tribunal el día y a la hora que sea citado para la realización de la segunda prueba (Programación Didáctica y Unidad de Trabajo). El aspirante deberá identificarse con un documento válido. Si alguno de los aspirantes no compareciera después de haber sido llamado tres veces, se le declarará decaído en su derecho.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

#### Criterios de calificación de la parte A de la Segunda Prueba

Criterios de valoración	Calificación
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la norma vigente	0,5 puntos
Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	0,5 puntos
Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	0,5 puntos
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	2 puntos
Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	2,5 puntos

Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los	
recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la	1 punto
programación didáctica	
Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la	
Exponer el empleo de las techologías de la información y de la	
comunicación, en coherencia con los demás apartados de la	1 punto
programación didáctica	
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás	2 puntos
apartados de la programación didáctica	2 puntos

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

# Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica

## Tiempo de duración de la prueba

1 hora para la preparación y 30 minutos para la exposición. Al finalizar se entablará un debate con el tribunal sobre programación y unidad de 10 minutos.

#### Material permitido

Se ajustará al establecido en la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets, proyector,), en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos, incluida la conexión a internet. A tal efecto se permitirá que el opositor utilice el móvil para pasar la conexión a internet, si así lo desea. El aspirante dispondrá de 10 minutos máximo antes del inicio de la exposición para efectuar las conexiones. Este tribunal no facilitará al aspirante ningún medio ni dispositivo tecnológico de la sede donde se desarrolle esta prueba.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que consideren oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias,

objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion, que no excederá de una hoja tamaño DIN A4 por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta, y que formará parte de los instrumentos de evaluación.

Dicho guión será mostrado al tribunal antes del comienzo de la exposición. No podrá hacer referencia a competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o competencias específicas.

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Se ajustarán al anexo VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Podrán utilizar ordenadores portátiles, pero éstos no podrán conectarse a internet en ningún momento.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

#### Descripción del ejercicio

Preparación y exposición oral de una unidad de trabajo de acuerdo a los aspectos establecidos para la Formación Profesional en la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de febrero de 2025

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una Unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá una Unidad didáctica de entre tres extraídas al azar de su propia programación. En el segundo

caso, el aspirante elegirá un tema de entre tres extraídos al azar del temario oficial de la especialidad.

En ambos casos la extracción se hará telemáticamente.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

# Criterios de calificación de la parte B de la Segunda Prueba

Criterios de valoración	Calificación
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general	0,5 puntos
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales nde la etapa/título y con las competencias	1 punto
Presentar coherentemente los contenidos	1 punto
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	3 puntos
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	2 puntos
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1 punto
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5 puntos

La calificación máxima será de 10 puntos.